**S.D.O.C. Nº 603/2020**

Asunción, 6 de mayo de 2020

Señor
**Abog. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 5/2020 "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT"–ID Nº 373.307.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNC Nº 7184/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, por el cual nos informan que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, recomendamos prorrogar el plazo para realizar consultas, a efectos de darle la posibilidad a oferentes interesados de realizar las mismas.

*Al respecto, informamos que el Banco Nacional de Fomento actualmente tiene aproximadamente 1.500 licencias que deben ser actualizadas y mantenidas, por lo que se urge el mencionado llamado. Por tanto, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones de difusión en el Portal de Contrataciones solicitamos favor mantener las fechas solicitadas.*

2. Experiencia y capacidad técnica, en cuanto a las certificaciones solicitadas, indican "…superior o equivalente…", la convocante y los oferentes conocen cuales serían las certificaciones superiores o equivalentes? Como evaluaran dicha condición?

*Si conocen. Analizando las documentaciones presentadas por los posibles oferentes y validando con el esquema de certificaciones oficial del fabricante.*

3. Requerimos a la convocante la inclusión de una cláusula adicional a la proforma del contrato: Constancia de Presentación de Declaración Jurada. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos

obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
Verificamos que incluyen como documento que forma parte del contrato, sin embargo, según la reglamentación transcripta la presentación debiera de realizarse en el plazo de 15 días calendarios desde la firma del contrato, por lo que reiteramos, solicitamos a la convocante la inclusión como una clausula más del contrato.

*Incluimos cláusula de contrato, remitimos Adenda enumerada.*

Atentamente,

**SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DIVISIÓN DE CONTRATACIONES**

**DÁNAE MA. SOSAMIRANDA**
Jefa Sección Compras Mayores

**MARIELA ALSINA**
Jefa División Contrataciones

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones